



## INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

**VISTOS:** La Resolución de Presidencia N° D000098-2020-IPEN-PRES que reconfirma el Comité de Selección designado con Resolución de Presidencia N° 217-19-IPEN/PRES, y el Memorando N° D001056-2020-IPEN-LOGI de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo 006-2017-JUS, en adelante el TUO de la LPAG, “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, asimismo el numeral 210.2 del artículo 210 del TUO de la LPAG, señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, el Artículo Primero de la Resolución de Presidencia N° D000098-2020-IPEN-PRES, señala a los integrantes del Comité que se encargará de la elaboración de las Bases, así como de la organización, conducción y ejecución del Procedimiento de Selección de la Licitación Pública N° 002-2019-IPEN para la “Adquisición e instalación de dos (02) grupos generadores de emergencia para la PPRR y el Reactor RP-10”, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, el Memorando N° D001056-2020-IPEN-LOGI de la Unidad de Logística solicita que se corrija el apellido de un integrante del Comité de Selección reconfirmado por Resolución de Presidencia N° D000098-2020-IPEN-PRES el cual por error material se consignó en la solicitud de reconfirmación del Comité, solicitando además que, se precise que el Comité designado se encargará de la Adjudicación Simplificada N° 001-2020-IPEN derivada de la Licitación Pública N° 002-2019-IPEN para la “Adquisición e instalación de dos (02) grupos generadores de emergencia para la PPRR y el Reactor RP-10”;

Que, en conformidad a ello se hace necesaria la rectificación del error material consignado en el Artículo Primero de la Resolución de Presidencia N° D000098-2020-IPEN-PRES;

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

Con los Vistos del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director de la Oficina de Administración, y de la Jefa de la Unidad de Logística;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Rectificar el error material del Artículo Primero de la Resolución de Presidencia N° D000098-2020-IPEN-PRES que reconfirma el Comité de Selección designado con Resolución de Presidencia N° 217-19-IPEN/PRES como sigue, quedando subsistente los demás términos de la precitada Resolución.

**DICE:**

**Artículo Primero.-** Reconformar al Comité de Selección designado mediante Resolución de Presidencia N° 217-19-IPEN/PRES, que se encargará de la elaboración de las Bases, así como de la organización, conducción y ejecución del Procedimiento de Selección de la Licitación Pública N°002-2019-IPEN para la "Adquisición e instalación de dos (02) grupos generadores de emergencia para la PPRR y el Reactor RP-10", hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

<b>MIEMBROS TITULARES</b>	<b>MIEMBROS SUPLENTE</b>
<i>Nadia Caycho Soria (Presidenta)</i>	<i>Marina Quicaño Escalante</i>
<i>Rodion Alberto Santivañez Parra</i>	<i>Rolando Walter Arrieta Bernabé</i>
<i>Ramos Martínez Ramírez</i>	<i>Luis Alberto Cavero Padilla</i>

**DEBE DECIR:**

**Artículo Primero.-** Reconformar al Comité de Selección designado mediante Resolución de Presidencia N° 217-19-IPEN/PRES, que se encargará de la elaboración de las Bases, así como de la organización, conducción y ejecución del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 001-2020-IPEN derivada de la Licitación Pública N° 002-2019-IPEN para la "Adquisición e instalación de dos (02) grupos generadores de emergencia para la PPRR y el Reactor RP-10", hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

<b>MIEMBROS TITULARES</b>	<b>MIEMBROS SUPLENTE</b>
<i>Nadia Caycho Soras (Presidenta)</i>	<i>Marina Quicaño Escalante</i>
<i>Rodion Alberto Santivañez Parra</i>	<i>Rolando Walter Arrieta Bernabé</i>
<i>Ramos Martínez Ramírez</i>	<i>Luis Alberto Cavero Padilla</i>

**Artículo Segundo.-** Publíquese la presente resolución en la página web institucional, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**